PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 206 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS OFICIALES DE LA PGR" (ID Nº 390.555), A LA FIRMA ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Asunción, 29 de julio de 2021

VISTO: *El Acta del Comité de Evaluación Nº 04/2021 del 20 de julio de 2021 y los antecedentes del llamado CD Nº 02/2021 "Contratación de pólizas de seguro para vehículos oficiales de la PGR" (ID Nº 390.555); y,*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 34, inciso c), expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, el artículo 4º inciso "a" de la Ley Nº 2.051/03 establece: "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"

Que, el Comité de Evaluación de la institución, conformado según Resolución PGR Nº 175 del 08 de julio de 2021, encargado del informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la Carta Invitación, sus Anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

Que, conforme el acta del Comité de valuación, en el punto 3. Acto de apertura, segundo párrafo dice: "En fecha 28 de mayo de 2021 a las 09:15 horas, se realizó el acto de apertura de sobres en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sito en la Avda. Mariscal López Nº 2311 casi Venezuela

JUAN RAFAEL CABALLERO G.
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 206/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS OFICIALES DE LA PGR" (ID Nº 390.555), A LA FIRMA ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

según acta Nº 03/2021, contando con la presentación de 03 (tres) ofertas pertenecientes a la siguientes firmas: La Independencia de Seguros S.A. por un monto total de 7.100.000 ₲, Sancor Seguros del Paraguay S.A. por un monto total de 11.858.500 ₲ y Alfa S.A de Seguros y Reaseguros por un monto total de 8.475.000 ₲."

Que, en el punto 4. Verificación de documentos sustanciales, en su quinto párrafo expresa: "En consecuencia, el Comité de Evaluación determina, en primer lugar, rechazar la oferta de la firma La Independencia de Seguros S.A., basado en lo dispuesto en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que dispone en el art. 63. Método de evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente 1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

Que, continua exponiendo en el último párrafo del punto 4: "En segundo lugar que los oferentes Alfa S.A de Seguros y Reaseguros y Sancor Seguros del Paraguay S.A., cumplen con todos los requerimientos en la presentación de documentos sustanciales previstos en la Carta de invitación estándar. Posteriormente, se evaluará las ofertas presentadas a partir del cuadro comparativo de precios".

Que, en el punto 6. Cuadro comparativo con precio referencial, último párrafo, expresa: "El oferente remite el 16 de junio del 2021, el desglose de los precios ofertados conforme a la planilla donde figura: cargas impositivas IVA, IRE en guaraníes, cargas impositivas retención del 0.4% en guaraníes, cargas sociales y laborales en guaraníes costos directos y costos indirectos y otros. Por lo que el Comité considera válida la contestación del oferente".

Que, asimismo en el punto 9. Conclusión y recomendación, expresa: "Para la presente contratación, este Comité sugiere la adjudicación por decisión de la máxima autoridad basado en el artículo 34° inciso "c" de la Ley Nº 2051/2003, del llamado CD Nº 02/2021

JUAN RAFAEL CABALLERO G.
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 106/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS OFICIALES DE LA PGR" (ID Nº 390.555), A LA FIRMA ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

"Contratación de pólizas de seguro para vehículos oficiales de la PGR" (ID N° 390.555) a la firma Alfa S.A de Seguros y Reaseguros, por un monto total de ocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil guaraníes (8.475.000 ₲) IVA Incluido".

Que, por lo expuesto y con base al informe del comité de evaluación de la Procuraduría General de la República, se concluye adjudicar el llamado de referencia a la firma recomendada.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO – PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar, conforme al artículo 34, inciso c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" el llamado CD N° 02/2021 "Contratación de pólizas de seguros para vehículos oficiales de la PGR" (ID N° 390.555) a la firma Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros, por un monto total de ocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil guaraníes (8.475.000 ₲) IVA incluido.

Artículo 2º.- La presente resolución será refrendada por la Secretaria General.

Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Gabriela S. Pozzoli Cuevas
Secretaria General Interina

Abg. Juan Rafael Caballero G.
Ministro – Procurador General